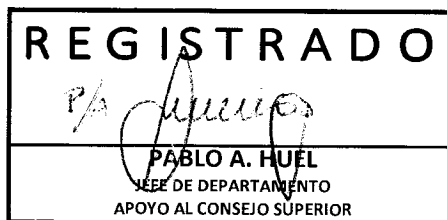




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1044/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Franco CATALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1044/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

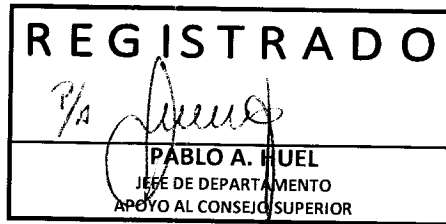
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1044/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2015, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Franco CATALDI, Legajo N° 104160, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1642/2018

UTN
pib
FE
DM

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior